



AYUNTAMIENTO DE
28240 HOYO DE MANZANARES (Madrid)

DECRETO DE ALCALDIA Nº 169 /2016

DON JOSÉ RAMÓN REGUEIRAS GARCÍA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID).

Visto lo dispuesto en el art. 20 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts.123 y s.s. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales;

En uso de las atribuciones que me confiere el art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y art.41.4 del R.O.F.R.J.E.L., **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- CONVOCAR sesión ordinaria de la **COMISION INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES** para el próximo día 18 de FEBRERO a las **18:00 horas**, que tendrá lugar en el Salón de Reuniones sito en la Plaza Mayor nº 2, con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO UNO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 12 de enero de 2016.

PUNTO DOS.- Elección del Juez de Paz sustituto.

PUNTO TRES.- Moción del grupo municipal de Izquierda Unida, R.E. núm. 782 de 11 de febrero de 2016, con el título "*Energía verde para el Ayuntamiento*".

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a los Sres. Concejales, miembros de la Comisión informativa para su conocimiento y efectos oportunos.

Así lo dispongo y firmo en Hoyo de Manzanares, a 12 de febrero de 2016, firmando el Secretario General a los solos efectos de fe pública.

El Alcalde,

Fdo.: José Ramón Regueiras García

El Secretario,

Fdo.: Antonio Díaz Calvo





AYUNTAMIENTO DE
28240 HOYO DE MANZANARES (Madrid)

DECRETO DE ALCALDIA Nº 170/2016

DON JOSÉ RAMÓN REGUEIRAS GARCÍA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID).

Visto lo dispuesto en el art. 20 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts.123 y s.s. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales;

En uso de las atribuciones que me confiere el art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y art.41.4 del R.O.F.R.J.E.L., **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- CONVOCAR sesión ordinaria de la **COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS** para el próximo día 18 de FEBRERO a las **18:30 horas**, que tendrá lugar en el Salón de Reuniones sito en la Plaza Mayor nº 2, con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO UNO.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas el 12 de enero y el 21 de enero de 2016.

PUNTO DOS.- Moción del grupo municipal de Izquierda Unida, R.E. núm. 734 de 9 de febrero de 2016, con el título: "*Adquisición del terreno de "Los Viveros"*".

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a los Sres. Concejales, miembros de la Comisión informativa para su conocimiento y efectos oportunos.

Así lo dispongo y firmo en Hoyo de Manzanares, a 12 de febrero de 2016, firmando el Secretario General a los solos efectos de fe pública.

El Alcalde,

Fdo.: José Ramón Regueiras García

El Secretario,

Fdo.: Antonio Díaz Calvo





AYUNTAMIENTO DE
28240 HOYO DE MANZANARES (Madrid)

DECRETO DE ALCALDIA Nº 171/2016

**DON JOSÉ RAMÓN REGUEIRAS GARCÍA, ALCALDE DEL
AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID).**

Visto lo dispuesto en el art. 20 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts.123 y s.s. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales;

En uso de las atribuciones que me confiere el art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y art.41.4 del R.O.F.R.J.E.L., **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- CONVOCAR sesión ordinaria de la **COMISION INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA E IGUALDAD Y SANIDAD** para el próximo día 18 de FEBRERO a las **19:00 horas**, que tendrá lugar en el Salón de Reuniones sito en la Pza. Mayor nº 2, bajo el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO UNO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 21 de enero de 2016.

PUNTO DOS.- Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para la cooperación en materia de prevención y extinción de incendios para el periodo 2016-2019.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a los Sres. Concejales, miembros de la Comisión informativa para su conocimiento y efectos oportunos.

Así lo dispongo y firmo en Hoyo de Manzanares, a 12 de febrero de 2016, firmando el Secretario General a los solos efectos de fe pública.

El Alcalde,

Fdo.: José Ramón Regueiras García

El Secretario,

Fdo.: Antonio Díaz Calvo





AYUNTAMIENTO DE
28240 HOYO DE MANZANARES (Madrid)

DECRETO DE ALCALDIA Nº 172/ 2016

DON JOSÉ RAMÓN REGUEIRAS GARCÍA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID).

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2015, por el cual se crea una "Comisión Especial sobre la licencia de obra y de apertura de un bar en la Plaza Mayor".

Visto lo dispuesto en el art. 20 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts.123 y s.s. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales;

En uso de las atribuciones que me confiere el art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y art.41.4 del R.O.F.R.J.E.L., **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- CONVOCAR sesión de la **COMISION INFORMATIVA ESPECIAL SOBRE LA LICENCIA DE OBRA Y DE APERTURA DE UN BAR EN LA PLAZA MAYOR**, para el próximo día 18 de FEBRERO a las **19:30 horas**, que tendrá lugar en el Salón de Reuniones sito en la Plaza Mayor nº 2, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas el 21 de enero de 2016.

PUNTO DOS.- Conclusiones e informe sobre el expediente "Licencia de obra y de apertura de cafetería en Plaza Mayor número 11 de Hoyo de Manzanares".

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a los Sres. Concejales, miembros de la Comisión informativa para su conocimiento y efectos oportunos.

Así lo dispongo y firmo en Hoyo de Manzanares, a 12 de febrero de 2016, firmando el Secretario a los solos efectos de fe pública.

El Alcalde

Fdo.: José Ramón Regueiras García

El Secretario,

Fdo.: Antonio Díaz Calvo

